

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000908, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 7
 - 10-15/PE-000909, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 8
 - 10-15/PE-000910, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 9
 - 10-15/PE-000911, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 10
 - 10-15/PE-000912, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 11
 - 10-15/PE-000913, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 12
 - 10-15/PE-000914, Pregunta relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 13
-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

- 10-15/PE-000916, Pregunta relativa a las obras de reforma del CEIP La Colina en Camas, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 14
- 10-15/PE-000917, Pregunta relativa a la salida de emergencia y eliminar las barreras arquitectónicas del CEIP La Colina en Camas, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 15
- 10-15/PE-000918, Pregunta relativa al comedor del CEIP La Colina en Camas, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 16
- 10-15/PE-000919, Pregunta relativa a la falta de personal de cocina en el CEIP Reyes de España, en Lora del Río, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 17
- 10-15/PE-000926, Pregunta relativa a las carencias en el IES Castillo de Luna de Rota, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 18
- 10-15/PE-000932, Pregunta relativa a la incidencia del Fondo para el Fondo de Contingencia de Garantías en la economía andaluza (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 19
- 10-15/PE-000944, Pregunta relativa a la incidencia del Fondo de Contingencia en la economía andaluza (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 20
- 10-15/PE-000953, Pregunta relativa a los criterios para la asignación de plazas vacantes en centros educativos de Jerez de la Frontera durante el proceso de escolarización para el curso 2015-2016 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 21
- 10-15/PE-000954, Pregunta relativa al colegio Virgen de la Esperanza de Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-15/PE-000957, Pregunta relativa al colegio San Francisco de Loja en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 24
- 10-15/PE-000958, Pregunta relativa al colegio rural Taxxara de la Fábrica de Loja en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 25
- 10-15/PE-000963, Pregunta relativa al ciclo medio en el conservatorio de música de Loja en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 26
- 10-15/PE-000967, Pregunta relativa a la ejecución de los Presupuestos de 2014 en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 28

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

- 10-15/PE-000970, Pregunta relativa al convenio de los comedores con centros educativos concertados (*Contestada por la Consejera de Educación*) 29
- 10-15/PE-000978, Pregunta relativa a la construcción de la EDAR en la localidad de Guarromán, Jaén (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-15/PE-000979, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en La Carolina, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 31
- 10-15/PE-000980, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en La Carolina, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 32
- 10-15/PE-000981, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Guarromán, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 33
- 10-15/PE-000982, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Santa Elena, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 34
- 10-15/PE-000983, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en Santa Elena, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 35
- 10-15/PE-000984, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Vilches, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 36
- 10-15/PE-000985, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en Vilches, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 37
- 10-15/PE-000986, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en Carboneros, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 38
- 10-15/PE-000987, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Carboneros, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 39
- 10-15/PE-000988, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en Bailén, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 40
- 10-15/PE-000989, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Bailén, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 41
- 10-15/PE-000990, Pregunta relativa al Plan Emple@Joven en Navas de San Juan, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 42
- 10-15/PE-000991, Pregunta relativa al Plan Emple@30+ en Navas de San Juan, Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 43

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

- 10-15/PE-000992, Pregunta relativa al Plan Empleo@Joven en Aldeaquemada, Jaén
(Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 44
- 10-15/PE-000993, Pregunta relativa al Plan Empleo@30+ en Aldeaquemada, Jaén
(Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 45
- 10-15/PE-000994, Pregunta relativa al Plan Empleo@Joven en Guarromán, Jaén (Con-
testada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 46
- 10-15/PE-000995, Pregunta relativa al Plan Empleo@Joven en Baños de la Encina,
Jaén (Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 47
- 10-15/PE-000996, Pregunta relativa al Plan Empleo@30+ en Baños de la Encina, Jaén
(Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 48
- 10-15/PE-000997, Pregunta relativa al Plan Empleo@30+ en Arquillos, Jaén (Contes-
tada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 49
- 10-15/PE-000998, Pregunta relativa al Plan Empleo@Joven en Arquillos, Jaén (Contes-
tada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio) 50
- 10-15/PE-001001, Pregunta relativa a la deuda del Ayuntamiento de Guadix, en Gra-
nada (Contestada por los Consejeros de Turismo y Deporte, Educación, Presidencia y
Administración Local, Cultura y Hacienda y Administración Pública) 51
- 10-15/PE-001009, Pregunta relativa a la deuda con las escuelas católicas de Andalu-
cía (Contestada por la Consejera de Educación) 54
- 10-15/PE-001012, Pregunta relativa al abono de la deuda con la Ciudad de los Niños
de Huelva (Contestada por la Consejera de Educación) 55
- 10-15/PE-001016, Pregunta relativa al abono de la deuda con las escuelas católicas de
Andalucía (Contestada por la Consejera de Educación) 56
- 10-15/PE-001017, Pregunta relativa a la deuda con la Ciudad de los Niños, en Huelva
(Contestada por la Consejera de Educación) 57
- 10-15/PE-001021, Pregunta relativa a la enseñanza profesional en Torre del Mar (Con-
testada por la Consejera de Educación) 58
- 10-15/PE-001032, Pregunta relativa a la supresión del servicio de comedor en colegios
de la zona norte de Granada (Contestada por la Consejera de Educación) 59
- 10-15/PE-001033, Pregunta relativa a la presa de Rules, en Granada (Contestada por
el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) 60

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

- 10-15/PE-001035, Pregunta relativa a la escuela infantil en Fuente Vaqueros, Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 61
- 10-15/PE-001040, Pregunta relativa al fomento de la participación y liderazgo de las mujeres rurales a través del deporte (*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*) 62
- 10-15/PE-001042, Pregunta relativa a los planes de igualdad en empresas (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 63
- 10-15/PE-001046, Pregunta relativa a la prevención y a la coeducación contra la violencia de género (*Contestada por la Consejera de Educación*) 64
- 10-15/PE-001047, Pregunta relativa a la participación de la mujer en programas de educación de adultos en la provincia de Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 67
- 10-15/PE-001051, Pregunta relativa a la financiación del teatro de Medina Sidonia, en Cádiz (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 70
- 10-15/PE-001052, Pregunta relativa a los nuevos centros educativos comprometidos en Teatinos en la ciudad de Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 71
- 10-15/PE-001054, Pregunta relativa a la transformación de conservatorios elementales en profesionales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 72
- 10-15/PE-001057, Pregunta relativa a la rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín de Medina Sidonia y su adaptación a museo arqueológico (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 73
- 10-15/PE-001078, Pregunta relativa a las filtraciones de agua en el CEIP Puerta del Mar de Algeciras, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 74
- 10-15/PE-001079, Pregunta relativa a los comedores escolares de centros educativos de Peligros, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 75
- 10-15/PE-001080, Pregunta relativa a la situación de los trabajadores agentes locales de promoción y empleo, los ALPE, en la provincia Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 77
- 10-15/PE-001082, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de FP en Almuñécar de Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 78
- 10-15/PE-001089, Pregunta relativa a la ruta del transporte escolar de Cacín-Alhama de Granada, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 79

- 10-15/PE-001097, Pregunta relativa a la lista de espera en comedores escolares de la provincia de Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*)

81

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000908, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000909, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000910, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000911, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000912, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000913, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000914, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los apoyos a niños y niñas con necesidades educativas especiales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000908 A LA 10-15/PE-000914

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior remito a su señoría a los datos ofrecidos durante la comparecencia en la Comisión de Educación celebrada el pasado 11 de noviembre de 2015 sobre monitores en centros educativos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000916, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de reforma del CEIP La Colina en Camas, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Le informamos de que las obras de mejora estructural del Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) La Colina de Camas, en Sevilla, se encuentran en fase de licitación, habiendo sido publicado el anuncio de contratación de estas obras en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* núm. 211 de 29/10/2015.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el próximo 24 de noviembre. El inicio de los trabajos se producirá una vez se valoren las ofertas presentadas por las empresas constructoras, se adjudique el contrato de obra y se cuente con la preceptiva licencia para llevarla a cabo. La actuación cuenta con un presupuesto de 736.966,02 euros y un plazo de ejecución previsto de siete meses.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000917, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la salida de emergencia y eliminar las barreras arquitectónicas del CEIP La Colina en Camas, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Van a desarrollarse unas obras de mejora estructural de dicho colegio, las cuales se encuentran en fase de licitación. El anuncio de contratación de dichas obras fue publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* núm. 211 de 29/10/2015 y el plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo 24 de noviembre. La actuación cuenta con un presupuesto de 736.966,02 euros y un plazo de ejecución previsto de siete meses.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000918, respuesta a la Pregunta escrita relativa al comedor del CEIP La Colina en Camas, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Según consta en el Sistema de Información Séneca, a fecha de informe el citado centro educativo dispone de 104 plazas autorizadas de comedor escolar, 100 usuarios declarados y un total de 171 aspirantes. Entre los solicitantes no admitidos, tan sólo uno cuenta con ambos representantes legales realizando actividad laboral remunerada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000919, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de personal de cocina en el CEIP Reyes de España, en Lora del Río, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

La plantilla del personal de cocina existente en el centro está cubierta en la actualidad por un auxiliar de cocina y dos ayudantes de cocina. Con fecha de 22 de septiembre se procedió a la sustitución de la Ayudante de Cocina que actualmente se encuentra disfrutando de Asuntos Particulares sin retribución hasta el 15 de diciembre de este año. Por su parte, con fecha de 24 de septiembre se autorizó la cobertura de la vacante ocasionada por jubilación en la otra plaza de Ayudante de Cocina. En ambos casos las solicitudes se efectuaron por parte de la sección de P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) con fecha de 11 de septiembre de 2015.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las carencias en el IES Castillo de Luna de Rota, Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Tras la certificación de matriculación en el mes de julio, el I.E.S. Castillo de Luna tenía concedido un total de 54 profesores. Realizados los exámenes de septiembre, el centro certifica en 2º de Bachillerato los siguientes números:

- 44 alumnos en Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- 37 alumnos/as en Bachillerato de Ciencia y Tecnología

Por ello, se le concede una unidad más en 2º de Bachillerato y un profesor más, estando la dirección del centro informada en todo momento del procedimiento.

Por lo que respecta al personal de limpieza, el centro cuenta con la siguiente Relación de Puestos de Trabajo:

- 1 Administrativo, cubierto desde el 23/04/2009 con carácter definitivo
- 1 Auxiliar Administrativo, vacante y dotado desde el 04/04/2013, fecha de cese de su titular por concurso de méritos.
- 2 Ordenanzas, ambos cubiertos con carácter definitivo.
- 3 Limpiadoras, de estos tres puestos, sólo dos están cubiertos actualmente. El tercer puesto está vacante desde por cese de su titular por salud laboral.

En relación al puesto vacante de limpiadora, y a fecha del informe para responder a esta iniciativa, se está la espera de respuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la solicitud de cobertura realizada con fecha 26/09/2015.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000932, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la incidencia del Fondo para el Fondo de Contingencia de Garantías en la economía andaluza

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de Sevilla, 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000932 Y 10-15/PE-000944

En contestación a las iniciativas 10-15/PE-000932 y 10-15/PE-000944 formuladas por el diputado don José Antonio Miranda Aranda, en relación a incidencia del Fondo para Fondo de Contingencia en la Economía Andaluza y incidencia del Fondo para Fondo de Contingencia de Garantías en la Economía Andaluza, se informa lo siguiente:

El Fondo de Contingencia de Operaciones Financieras a Sectores Productivos fue creado por la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 y suprimido por la Disposición Final Sexta apartado Cuatro de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Esta misma disposición final creó el Fondo de Contingencia para las Garantías a Conceder por la Comunidad Autónoma a Fondos de Titulización de Activos.

El Fondo de Contingencia para las Garantías a Conceder por la Comunidad Autónoma a Fondos de Titulización de Activos fue suprimido por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Ambos fondos fueron constituidos como fondos de reserva para atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de naturaleza financiera.

La naturaleza de fondo de reserva implica que con cargo a dichos fondos no pueden otorgarse instrumentos financieros reembolsables, no teniendo por objeto la financiación directa de inversiones.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000944, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la incidencia del Fondo de Contingencia en la economía andaluza

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de Sevilla, 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000932 Y 10-15/PE-000944

En contestación a las iniciativas 10-15/PE-000932 y 10-15/PE-000944 formuladas por el diputado don José Antonio Miranda Aranda, en relación a incidencia del Fondo para Fondo de Contingencia en la Economía Andaluza e incidencia del Fondo para Fondo de Contingencia de Garantías en la Economía Andaluza, se informa lo siguiente:

El Fondo de Contingencia de Operaciones Financieras a Sectores Productivos fue creado por la Disposición Adicional Décima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 y suprimido por la Disposición Final Sexta apartado Cuatro de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Esta misma disposición final creó el Fondo de Contingencia para las Garantías a Conceder por la Comunidad Autónoma a Fondos de Titulización de Activos.

El Fondo de Contingencia para las Garantías a Conceder por la Comunidad Autónoma a Fondos de Titulización de Activos fue suprimido por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Ambos fondos fueron constituidos como fondos de reserva para atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de naturaleza financiera.

La naturaleza de fondo de reserva implica que con cargo a dichos fondos no pueden otorgarse instrumentos financieros reembolsables, no teniendo por objeto la financiación directa de inversiones.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los criterios para la asignación de plazas vacantes en centros educativos de Jerez de la Frontera durante el proceso de escolarización para el curso 2015-2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, remito a su señoría a la respuesta dada a la iniciativa con número de expediente 10-15/PE-000834, de idéntica formulación y contenido.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000954, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio Virgen de la Esperanza de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente.

El Centro de Convenio Virgen de la Esperanza, domiciliado en Plaza de El Begí, s/n, de Sevilla, es un centro específico de educación especial, cuyo titular es el Ayuntamiento de Sevilla.

La oferta educativa del curso escolar 2015/16 es la siguiente:

- Educación Básica Especial (Psíquicos): 5 grupos
- Educación Básica Especial (Auditivos): 1 grupo
- Programas de transición a la vida adulta y laboral (Psíquicos): 3 grupos

La Consejería de Educación tiene formalizado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el Sostentamiento y la utilización del Centro Virgen de la Esperanza de dicha Corporación Municipal.

En virtud de dicho convenio, el Ayuntamiento de Sevilla se obliga a impartir en el centro docente objeto del referido convenio las enseñanzas autorizadas, de forma gratuita y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio, y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor, integrándolos en la programación general de la enseñanza que esta Consejería lleve a cabo en cada momento.

Asimismo, la escolarización del alumnado en el centro docente se rige por las normas de admisión de alumnos y alumnas que se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las disposiciones que las desarrollan sobre procedimientos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, en virtud de lo establecido en la Cláusula tercera. Obligaciones de las partes, corresponde a esta Consejería abonar los gastos para el funcionamiento del centro de convenio, de acuerdo con el importe del concepto "otros gastos" de los módulos económicos que para los centros concertados se fijen con carácter anual, en los Presupuestos Generales del Estado.

Referente a los libramientos de los pagos que esta Consejería deberá realizar en cumplimiento de las obligaciones que asume en la cláusula tercera del citado Convenio se ajustará a lo dispuesto en el artículo

34 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, que establece lo siguiente:

“1. La Administración abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.

2. Las cantidades correspondientes a los restantes gastos de funcionamiento de los centros se abonará por la Administración a los titulares de los mismos cada trimestre.

3. Ambos conceptos de gasto tendrán jurídicamente la conceptualización de contraprestación por los servicios educativos concertados con los centros.”

Las actuaciones que tiene previsto realizar esta Consejería para mejorar la gestión compartida del mencionado centro es la de velar y cumplir el convenio firmado entre ambas partes.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000957, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio San Francisco de Loja en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que en este momento se está elaborando el documento de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio, que como su señoría conoce tendrá que aprobarse en el Parlamento de Andalucía.

Una vez aprobado el Presupuesto por la Cámara andaluza, y en función de la disponibilidad presupuestaria de este departamento y de las prioridades que se marquen respecto a la planificación de infraestructuras educativas, podré darle respuesta concreta sobre el centro por el que se interesa.

En cualquier caso, este Gobierno tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000958, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colegio rural Taxxara de la Fábrica de Loja en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que en este momento se está elaborando el documento de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio, que como su señoría conoce tendrá que aprobarse en el Parlamento de Andalucía.

Una vez aprobado el Presupuesto por la Cámara andaluza, y en función de la disponibilidad presupuestaria de este departamento y de las prioridades que se marquen respecto a la planificación de infraestructuras educativas, podré darle respuesta concreta sobre el centro por el que se interesa.

En cualquier caso, este Gobierno tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-15/PE-000963, respuesta a la Pregunta escrita relativa al ciclo medio en el conservatorio de música de Loja en Granada**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico que la localidad de Loja (Granada) cuenta en su red de centros de enseñanzas de régimen especial con un conservatorio elemental de música y ninguna escuela municipal de música (en estas escuelas se estudian enseñanzas de iniciación y elementales básicas de música).

El Conservatorio Elemental de Música "Carmen Romero Avellaneda", código 18700190, está situado en Paseo Público, s/n, de la localidad de Loja. El referido conservatorio de titularidad de la Junta de Andalucía fue creado por Decreto 195/1989, de 19 de septiembre (BOJA núm. 74, de 22 de septiembre) y puesto en funcionamiento en el curso escolar 1989/90 con la autorización de las siguientes enseñanzas: clarinete, flauta travesera, violonchelo, violín, piano y guitarra.

En el presente curso escolar 2015/16 se han ofertado y matriculado en las distintas especialidades musicales un total de 99 plazas en enseñanzas elementales básicas de música. Los puestos autorizados en nivel de entrada o acceso al primer curso de las enseñanzas elementales básicas han sido 27, distribuidos como sigue:

E.E.B.M. Clarinete	4
E.E.B.M. Flauta Travesera	5
E.E.B.M. Guitarra	4
E.E.B.M. Piano	5
E.E.B.M. Violín	6
E.E.B.M. Violonchelo	3
Oferta plazas 1º E.E.B.M.	27

El número total de alumnos y alumnas matriculados en el presente curso escolar asciende a 101, de los que 16 se encuentran matriculados en el segundo curso de segundo ciclo de las enseñanzas elementales

básicas de música, siendo atendido por una plantilla de funcionamiento de 7 profesores y profesoras del cuerpo de música y artes escénicas. En el curso escolar 2014/15 han titulado un total de 19 alumnos y alumnas.

Conforme a la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación para Andalucía, para la transformación de conservatorios elementales de música en profesionales debían cumplir en la entrada en vigor de la Ley una serie de circunstancias que el mencionado centro docente no cumplía, y que se transcriben a continuación.

“Disposición transitoria sexta. Transformación de conservatorios elementales de música en profesionales:

1. Los conservatorios elementales de música de titularidad de la Junta de Andalucía se transformarán en conservatorios profesionales si, a la entrada en vigor de la presente Ley, concurren las siguientes circunstancias:

a) Cuenten con, al menos, ciento ochenta alumnos y alumnas matriculados en el grado elemental de música.

b) Inexistencia de oferta musical de grado profesional en la localidad.

c) Existencia de un conservatorio elemental de música de titularidad municipal o de una escuela municipal de música.

d) Garanticen una demanda de, al menos, cincuenta solicitantes para el primer curso del grado profesional de música.”

Vistos los requisitos exigidos para la oportunidad de transformar el Conservatorio Elemental de Música “Carmen Romero Avellaneda” en un Conservatorio Profesional de Música, e incorporarle las enseñanzas profesionales de música que, en su caso, se determinasen, y de acuerdo con el análisis de los datos expuestos anteriormente, se puede concluir que incumple los criterios establecidos en los apartados a), c) y d) de la citada Disposición Transitoria Sexta.

Los argumentos conducentes a esta conclusión se refieren a que el centro tiene una población escolar que cursa estudios elementales básicos de música en un número inferior al establecido y que el flujo de alumnos y alumnas que promocionan y titulan no alcanzan la demanda mínima exigida o potencial para acceder a los estudios profesionales de música.

Actualmente la red de centros docentes públicos que imparten enseñanzas elementales básicas y profesionales de música es suficiente para atender la demanda de alumnado existente. Por tanto, no existe suficiente potencial de alumnado en la localidad y zonas limítrofes.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000967, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de los Presupuestos de 2014 en la provincia de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de Sevilla, 25 de noviembre de 2015*

En relación con la pregunta parlamentaria 10-2015/PE-000967, presentada por la Ilma. Sra. Dña. Francisca CARAZO VILLALONGA, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, en la que pregunta “¿Cuál ha sido el grado de ejecución de las inversiones con cargo al Presupuesto de 2014 en la provincia de Granada?”, una vez consultado el órgano directivo competente y el sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter), se han identificado gastos concretos realizados con cargo al capítulo VI (Inversiones Reales) durante el ejercicio 2014, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, donde se realizaron obras de reforma en el edificio administrativo situado en la Avenida de Madrid núm. 7 de la ciudad de Granada, con un importe ejecutado de 330.968,73 euros.

En relación con todo lo anterior, hay que indicar que la Consejería de Hacienda y Administración Pública es una Consejería de carácter horizontal cuyas competencias se centran en el área de Hacienda Pública, en aquellas competencias vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestarios, tanto en la vertiente de los gastos como de los ingresos públicos, y en el área de Administración Pública, en la gestión de los recursos humanos del sector público andaluz. Por lo que no se encuentra entre sus competencias directas la planificación y ejecución de inversiones en los municipios andaluces.

Asimismo, muchas de las actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000970, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio de los comedores con centros educativos concertados

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 29 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) no tiene ningún convenio para la prestación del servicio de comedor con ninguna entidad. Todos los servicios de comedor gestionados por la APAE se prestan en el marco de la legislación de contratos del sector público.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000978, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de la EDAR en la localidad de Guarromán, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que el Proyecto de Agrupación de Vertidos y Pliego de bases de la EDAR de Guarromán (Jaén), se encuentra en fase de información pública por Resolución de 4 de junio de 2015 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, (BOJA 9/06/2015, BOP de Jaén 20/07/2015).

Por otra parte, de conformidad con la Ley 7/2007 GICA, la aprobación definitiva del proyecto está condicionada a la calificación ambiental favorable.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000979, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en La Carolina, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000980, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en La Carolina, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000981, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Guarromán, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000982, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Santa Elena, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000983, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Santa Elena, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000984, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Vilches, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000985, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Vilches, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000986, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Carboneros, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000987, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Carboneros, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000988, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Bailén, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000989, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Bailén, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000990, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Navas de San Juan, Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000991, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Navas de San Juan, Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000992, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Aldeaquemada, Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000993, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Aldeaquemada, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000994, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Guarromán, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000995, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Baños de la Encina, Jaén

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000996, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Baños de la Encina, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000997, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@30+ en Arquillos, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000998, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan Emple@Joven en Arquillos, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000979 A LA 10-15/PE-000998

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del Ayuntamiento de Guadix, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por los Consejeros de Turismo y Deporte, Educación, Presidencia y Administración Local, Cultura y Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de deudas de la Consejería de Turismo y Deporte con el Ayuntamiento de Guadix en Granada.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remiten los órganos directivos competentes:

Le informo que tras consultar el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) a día del informe, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con el tercero referenciado en la iniciativa por parte de esta Consejería.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene deudas con el Ayuntamiento del municipio granadino de Guadix.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.

El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura no tiene deuda contraída con el Ayuntamiento de Guadix.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En contestación a la 10-15/PE-001001 formulada por la diputada doña Francisca Carazo Villalonga, en relación a la deuda que mantenía la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Guadix, se informa que a la fecha de 5 de noviembre en la Tesorería General, de la Junta de Andalucía se cuentan tres obligaciones pendientes de pago por importe de 18.189€ de un convenio de la Consejería de, Salud.

Es necesario remarcar que este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía

Sevilla, 10 de noviembre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con las escuelas católicas de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre de 2015 se han liquidado y abonado las cantidades pendientes de pago correspondiente a los gastos de funcionamiento (otros gastos) de los centros docentes privados-concertados del curso escolar 2014/15.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001012, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abono de la deuda con la Ciudad de los Niños de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-001012 Y 10-15/PE-001017

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre de 2015 se ha liquidado y abonado las cantidades pendientes de pago correspondiente a los gastos de funcionamiento (otros gastos) del curso escolar 2014/15, del Centro Docente Privado Concertado “Ciudad de los Niños”, código 21001648, de Huelva.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001016, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abono de la deuda con las escuelas católicas de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre de 2015 se han liquidado y abonado las cantidades pendientes de pago correspondiente a los gastos de funcionamiento (otros gastos) de los centros docentes privados-concertados del curso escolar 2014/15.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001017, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con la Ciudad de los Niños, en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-001012 Y 10-15/PE-001017

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre de 2015 se ha liquidado y abonado las cantidades pendientes de pago correspondiente a los gastos de funcionamiento (otros gastos) del curso escolar 2014/15, del Centro Docente Privado Concertado “Ciudad de los Niños”, código 21001648, de Huelva.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la enseñanza profesional en Torre del Mar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona, D. Carlos Hernández White y Dña. Irene Rivera Andrés, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Se trata de un conservatorio elemental de música, que tiene autorizada a impartir las enseñanzas elementales básicas de música de las siguientes especialidades: flauta travesera, guitarra, piano, viola, violín y violonchelo. Además, en el propio conservatorio se cursan enseñanzas profesionales de primer ciclo dependiente del conservatorio profesional de Málaga capital.

Para garantizar al alumnado unas enseñanzas musicales de calidad, éstas deben ser cursadas en los centros que cuenten con las infraestructuras y medios necesarios para ello, siendo los conservatorios profesionales de música los apropiados para impartir estas enseñanzas de régimen especial, de carácter profesional y no obligatorias en el sistema educativo.

Esta Comunidad Autónoma cuenta con una red de conservatorios profesionales suficientes para atender al alumnado de estas enseñanzas, distribuidos geográficamente en función de la demanda que se encuentra dispersa. No obstante, la situación planteada es objeto de análisis y estudio en la actualidad para considerar la conveniencia o no de aumentar el número de conservatorios profesionales. Por otra parte, las restricciones presupuestarias hacen necesario priorizar otras actuaciones más relevantes y urgentes en materia de educación, en el ámbito de las enseñanzas de régimen general, para el buen funcionamiento de la actividad educativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001032, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la supresión del servicio de comedor en colegios de la zona norte de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le informo lo siguiente:

El pasado 5 de noviembre de 2015 en el Pleno se dio respuesta a dos preguntas sobre este tema por el que se pregunta en esta iniciativa. Las iniciativas a las que me refiero son las 9-15/POP-000250 y la 10-15/POP-000263, cuya respuesta podrá encontrar en el Diario de Sesiones. Asimismo, le informo que mientras se tramita la Orden por parte de esta Consejería, la Consejería de Igualdad y Bienestar social ha subvencionado a Cáritas para que preste este servicio a los centros afectados.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la presa de Rules, en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, número 17, X legislatura de 22 de octubre de 2015 recoge en la pregunta oral en pleno 10-15/POP-000221 la temática solicitada.

En la pregunta a la que le remito, se expone la necesidad y la reivindicación de que la Administración Central de Estado debe disponer y asumir firmemente la implicación presupuestaria necesaria para llevar a cabo las obras pertinentes para la ejecución de estas infraestructuras lo antes posible. De igual modo queda reflejado el ofrecimiento de máxima colaboración técnica e institucional en todo lo relacionado con las competencias de la Junta de Andalucía.

El apoyo incondicional a este proyecto por parte de esta Administración queda fuera de toda duda que pudiera expresarse, al estar avalado por el trabajo que viene desarrollando a lo largo de estos años tanto en la redacción de proyectos como en su tramitación ambiental y administrativa, habiendo atendido a las solicitudes del Ministerio, tanto en tiempo como en aportación de excelencia técnica.

Actualmente, nos hallamos a la espera de la materialización de la correspondiente asignación presupuestaria, confirmando nuestra máxima participación en la consecución de los objetivos planteados.

Asimismo, el próximo día 18 esta prevista una reunión con representantes de la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo.

17 de noviembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la escuela infantil en Fuente Vaqueros, Granada

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

En la localidad de Fuente Vaqueros (Granada), actualmente el único Centro de Educación Infantil con convenio de financiación de puestos escolares es el C.E.I. "Fuente Salinas" con una unidad conveniada (15 plazas escolares).

A fecha de informe, no consta en esta Consejería ningún otro centro con solicitud de convenio de financiación ni tampoco consta solicitud de ninguna Escuela Infantil de la localidad para las convocatorias de 2009 ni de 2010 del Programa Educa 3.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001040, respuesta a la Pregunta escrita relativa al fomento de la participación y liderazgo de las mujeres rurales a través del deporte

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que la Consejería de Turismo y Deporte no ha participado, colaborado ni cofinanciado el “Programa de fomento de la participación y liderazgo de las mujeres rurales a través del Deporte”.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001042, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los planes de igualdad en empresas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que la información solicitada está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-15/POC-000681 debatida en la Comisión del pasado día 12 de noviembre de 2015.

Sevilla, 13 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001046, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la prevención y a la coeducación contra la violencia de género

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

En cumplimiento de los Principios, Objetivos y Medidas, contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado por Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno y de la Orden de 15 de mayo de 2006, que regula y desarrolla las distintas actuaciones y medidas allí contempladas, esta Consejería de Educación viene realizando diversas actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros educativos:

Todos los centros educativos cuentan con una coordinadora o un coordinador responsable en materia de coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa.

Desde la dirección General de Participación y Equidad se envían cada año, a estas personas, orientaciones a principios de curso para el desarrollo de sus funciones y al final de curso para la realización de la memoria de las actuaciones realizadas.

Formación del Profesorado

Desde los 32 centros del Profesorado de nuestra Comunidad se vienen realizando distintas actuaciones formativas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género.

Por su parte, los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia escolar, convoca anualmente reuniones zonales de asesoramiento y formación, con las personas coordinadoras de igualdad en los centros.

Con fecha 17 de diciembre de 2009 se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), para la realización de actividades de formación en igualdad de género y para la difusión de las campañas del IAM en el ámbito educativo.

En virtud de este Convenio se viene realizando anualmente 8 ediciones, una en cada provincia, de las Jornadas Provinciales "Construyendo Igualdad".

Durante el presente curso escolar, se está desarrollando la VIII edición que, por cuarto año consecutivo, continúan con la formación para la prevención de la violencia de género, dada la relevancia del tema y la demanda recibida.

Formación de las familias:

Convocatoria anual de subvenciones a Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Los proyectos van destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Además, este año, las citadas Jornadas “Construyendo Igualdad”, por primera vez, se dirigen también a las familias.

Premios “Rosa Regás” :

Convocatoria anual de premios para reconocer el material curricular que destaque por su valor coeducativo, con el fin de promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar la práctica docente en los centros y en las aulas en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

La participación se organiza según dos modalidades y formas. La primera modalidad destina los premios a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. La segunda modalidad está destinada a premiar materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas, instituciones o Universidades andaluzas, los cuales recibirán un distintivo que las acredite como “material premiado por su valor coeducativo”.

Proyectos de investigación, innovación educativa y elaboración de materiales curriculares:

La Consejería de Educación, realiza una convocatoria anual, dirigida al profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para la realización de Proyectos de investigación, innovación educativa y elaboración de materiales curriculares, entre cuyos ámbitos de actuación, se contempla “La igualdad entre hombres y mujeres en educación”

“Cambios Sociales y Género”:

La Consejería de Educación inició a partir del curso 2003/04 la implantación de esta materia optativa para 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Posteriormente, la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía consolida la asignatura como materia optativa de oferta obligatoria por los centros en 1º, 2º y 3º curso de la ESO, al tiempo que en su Anexo II define sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Publicaciones:

Con objeto de apoyar y facilitar la labor del profesorado en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, la Consejería de Educación viene realizando distintas publica-

ciones, que forman parte de la “Colección Plan de Igualdad” (10 números publicados hasta la fecha actual).

De la misma forma, la Consejería de Educación Pública y difunde los materiales premiados en las correspondientes ediciones de los Premios “Rosa Regás” (8 ediciones publicadas).

Portal web de Igualdad de la Consejería de Educación:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/igualdad>

Este Portal, de apoyo para el desarrollo de los planes de Igualdad de los centros educativos, contiene recursos, enlaces e información de interés para el profesorado en particular y la comunidad educativa en general.

Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo:

Conforme el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Consejería de Educación, reguló el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, en la Orden de ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Anexo III)

Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz:

En cumplimiento del artículo 15.1.i) de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía, la Consejería de Educación reguló el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo VIII de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011)

II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN:

Actualmente, está en proceso de tramitación el II Plan de Igualdad de Género en Educación, como marco de actuación para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Este nuevo Plan, con carácter estratégico, se aborda desde una perspectiva que incluye la diversidad en la identidad de género, contemplando medidas y actuaciones para integrar eficazmente la perspectiva de género en el proyecto educativo de los centros y en los materiales curriculares, incluyendo el objetivo de la prevención de la violencia de género, así como actuaciones para la sensibilización y formación de la comunidad educativa y medidas organizativas y estructurales en los distintos niveles de la Administración Educativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-001047, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la participación de la mujer en programas de educación de adultos en la provincia de Granada

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente informa lo siguiente:

MUNICIPIO	PORCENTAJE
Albuñol	62
Albuñuelas	80
Algarinejo	81
Alhama de Granada	76
Alhendín	64
Alicún de Ortega	76
Arenas del Rey	74
Beas de Granada	58
Benalúa	81
Benamaurel	85
Bérchules	74
Cádiar	78
Caniles	74
Castilléjar	83
Castril	85

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

MUNICIPIO	PORCENTAJE
Cijuela	77
Cogollos de Guadix	75
Colomera	73
Cúllar	80
Chauchina	57
Churriana de la Vega	73
Deifontes	44
Diezma	82
Dúrcal	70
Ferreira	64
Fuente Vaqueros	81
Galera	81
Guadahortuna	65
Güéjar Sierra	86
Huéscar	81
Huétor Santillán	92
Huétor Tájar	54
Iznalloz	79
Jayena	88
La Calahorra	95
Láchar	87
Lanjarón	80
Lanteira	71
Lecrín	69
La Malahá	83
Moclín	90
Montefrío	84
Moraleda de Zafayona	73
Nigüelas	91
Órgiva	69

MUNICIPIO	PORCENTAJE
Otívar	89
Padul	75
Pampaneira	83
Pedro Martínez	79
Peligros	65
Pórtugos	87
Puebla de Don Fadrique	73
Pulianas	64
Purullena	85
Salar	57
Sorvilán	75
Torvizcón	94
Trevélez	79
Ugíjar	65
Válor	82
Vélez de Benaudalla	77
Villanueva Mesía	83
Zafarraya	83
Zújar	66
La Taha	95
El Valle	72
Nevada	88
Alpujarra de la Sierra	88
Los Guajares	86
El Pinar	87

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001051, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la financiación del teatro de Medina Sidonia, en Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Sus señorías pueden encontrar la respuesta dada por la Consejera de Cultura a esta misma pregunta en la Comisión de Cultura del 28 de octubre de 2015 en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 88 de la X Legislatura, publicado en la página web del Parlamento: www.parlamentodeandalucia.es.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2015.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001052, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los nuevos centros educativos comprometidos en Teatinos en la ciudad de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, remito a sus señorías a la iniciativa 10-15/POC-000536, sustanciada en la Comisión de Educación celebrada el 14 de octubre de 2015.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la transformación de conservatorios elementales en profesionales

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

El C.E.M. “José Hidalgo”, código 29700540, de Torre del Mar (Málaga), es un conservatorio elemental de música, que tiene autorizada a impartir las enseñanzas elementales básicas de música de las siguientes especialidades: flauta travesera, guitarra, piano, viola, violín y violonchelo. Además, en el propio conservatorio se cursan enseñanzas profesionales de primer ciclo dependiente del conservatorio profesional de Málaga capital.

Para garantizar al alumnado unas enseñanzas musicales de calidad, éstas deben ser cursadas en los centros que cuenten con las infraestructuras y medios necesarios para ello, siendo los conservatorios profesionales de música los apropiados para impartir estas enseñanzas de régimen especial, de carácter profesional y no obligatorias en el sistema educativo.

Esta Comunidad Autónoma cuenta con una red de conservatorios profesionales suficientes para atender al alumnado de estas enseñanzas, distribuidos geográficamente en función de la demanda que se encuentra dispersa. No obstante, la situación planteada es objeto de análisis y estudio en la actualidad para considerar la conveniencia o no de aumentar el número de conservatorios profesionales. Por otra parte, las restricciones presupuestarias hacen necesario priorizar otras actuaciones más relevantes y urgentes en materia de educación, en el ámbito de las enseñanzas de régimen general, para el buen funcionamiento de la actividad educativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001057, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la rehabilitación de la antigua Iglesia de San Agustín de Medina Sidonia y su adaptación a museo arqueológico

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 2 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La orden de subvenciones para la concesión de ayudas a los ayuntamientos andaluces para la realización de actuaciones sobre el patrimonio histórico se encuentra suspendida actualmente por Orden, de 18 de enero de 2013, de la Consejería de Cultura y Deporte.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2015.

La Consejera de Cultura,

Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001078, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las filtraciones de agua en el CEIP Puerta del Mar de Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Recibida incidencia sobre filtraciones con fecha 22 de octubre, se personaron en el centro técnicos y operarios de la empresa constructora "Díaz Cubero" para poder detectar, diagnosticar y, caso de corresponder a la empresa, solucionar la incidencia.

Finalmente, se ha descubierto el origen de estas filtraciones tan llamativas. En uno de los bajantes del centro, se había introducido una botella de cristal, provocando un tapón en la instalación, haciendo que durante las lluvias, el agua buscara cualquier hueco para salir, haciéndolo de este modo por las uniones de la tubería en distintos puntos de la red.

Por tanto la incidencia se produce a consecuencia de un acto vandálico o fortuito, pero no relacionado con la ejecución de las obras. A día de hoy, una vez eliminada dicha botella de cristal, no se han detectado nuevas filtraciones.

Desde ese momento, hasta la fecha, han funcionado correctamente sin incidencias. Se realizaron asimismo los correspondientes ensayos de control y calidad, con resultados satisfactorios.

Este Gobierno ha hecho un gran esfuerzo de inversión en la modernización del CEIP Puerta del Mar de Algeciras, que ha contado con dos actuaciones incluidas en el Plan OLA, con un presupuesto total de adjudicación de 570.520,88 euros:

- RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN Y CUBIERTAS. Obra recepcionada el 16/06/2015. Con un Importe de adjudicación de 406.312,88 euros.
- REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS. Obra recepcionada el 03/09/2015. Con un importe de adjudicación de 164.208,00 euros.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001079, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los comedores escolares de centros educativos de Peligros, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, marcó un hito en las políticas de soporte real y efectivo a las necesidades de las familias para favorecer su bienestar y su desarrollo, permitiendo que las mujeres y hombres pudieran conciliar su vida laboral y familiar en igualdad de condiciones, cuestiones que hasta ese momento no estaban garantizadas con este nivel legal y de manera tan extensa por ninguna Administración. Efectivamente el Decreto establecía ayudas y reconocía derechos en múltiples ámbitos y, en lo que al asunto que centra este escrito interesa, propició la apertura de los centros educativos fuera de la jornada lectiva para atender necesidades de conciliación familiar y laboral de los progenitores que así lo demandaban, articulando distintos servicios complementarios de la enseñanza, y entre ellos el servicio de comedor escolar, además del aula matinal y las actividades extraescolares. Pero no sólo eso, también se fueron incluyendo otros derechos como la gratuidad de los libros de texto, medidas de asesoramiento y atención educativa, las becas 6000 o la gratuidad del transporte escolar para los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, medidas todas ellas que han sido mantenidas todos estos años por la Junta de Andalucía y siguen estando vigentes a pesar de las numerosas dificultades presupuestarias sufridas, básicamente, por las limitaciones impuestas desde el Estado y sus Presupuestos Generales.

El servicio de comedor escolar está legalmente concebido y regulado como un complemento del servicio público educativo, si bien no imprescindible, pero es incuestionable que es justamente en circunstancias sociales como las que se están viviendo actualmente cuando más se evidencia por los ciudadanos el valor de mantener este y otros servicios de apoyo a la educación y a las familias por parte de esta Administración curso tras curso, con gran esfuerzo y a veces sin colaboración de ninguna otra Administración. La Junta de Andalucía hubiera agradecido, en estas circunstancias, que, especialmente la Administración Estatal, hubiera sido sensible a esta problemática y hubiese colaborado en el soporte y mantenimiento de estos servicios pero, contrariamente, no ha encontrado apoyo económico alguno, postura que, por otro lado, es consecuente con la

política aplicada en otras Comunidades Autónomas de su mismo signo político en donde sencillamente o se han suprimido o se ha retirado todo apoyo público a este y otros servicios complementarios a la educación.

En este marco, debe destacarse, respecto del servicio de comedor escolar, que la Consejería de Educación ofrece, al día de hoy, más de 17.000 plazas en la provincia de Granada, de las cuales más de 13.000 (el 77%) tienen algún tipo de bonificación pública y de ellas más de 9.000 (el 53%) llegan al cien por cien de tal bonificación, es decir, están financiadas directamente por los presupuestos de la Junta de Andalucía, llegando la bonificación media al 66% del coste. Destaquemos que en otras Comunidades Autónomas no se contempla la total bonificación del cien por cien como sí se está haciendo en Andalucía.

Es más, la Junta de Andalucía está asegurando la atención en el servicio de comedor escolar a los niños y niñas cuyas familias se encuentran en situación económica más precaria o en riesgo social de exclusión a través de programas específicos. En concreto, sobre el objeto de la pregunta, es propósito firme de la Consejería que está cumpliendo, y seguirá haciéndolo, mantener todos los servicios de apoyo y entre ellos el comedor escolar, con intención de incrementar las plazas ofertadas en función de la planificación que se realiza teniendo en cuenta los datos variables anualmente (nacimientos, solicitudes, usuarios, espacios, medios materiales, etc.) y dentro de las disponibilidades presupuestarias. Señalemos, finalmente, que el porcentaje de alumnos solicitantes que no han podido ser atendidos en este servicio es mínimo, inferior al 0,5% en el total de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001080, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de los trabajadores agentes locales de promoción y empleo, los ALPE, en la provincia Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta en Comisión con número de expediente 10-15/POC-000829 debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado día 12 de noviembre de 2015.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-001082, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de FP en Almuñécar de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le detallo la información correspondiente a través del siguiente cuadro:

	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
2013/2014	87	28
2014/2015	73	12
2015/2016	50	18

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001089, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ruta del transporte escolar de Cacín-Alhama de Granada, en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la información correspondiente.

La ruta de transporte escolar Cacín-Alhama de Granada presta el servicio a alumnado procedente del municipio de Cacín. El Decreto 287/2009 de 30 de junio regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El citado Decreto establece, además de las condiciones de seguridad, las condiciones de calidad del servicio, estableciendo en su artículo 19 un tiempo máximo de permanencia del alumnado en el vehículo por cada sentido del viaje de una hora.

La Agencia Pública Andaluza de Educación no licita esta ruta de transporte escolar de forma independiente mediante un contrato individual, sino que forma parte de un lote de mayor tamaño, dentro de un expediente de contratación pública en abierto.

En el curso 2014/2015, la ruta Cacín-Alhama de Granada se licitó dentro del lote número 9 del expediente 0090/ISE/2013/GR, y para el presente curso escolar 2015/2016, se ha licitado en dos lotes (1 y 2) del expediente 0046/ISE/2015/GR, estando la citada ruta en el lote 2.

Según las necesidades establecidas por la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación, en este curso se han autorizado más paradas y el alumnado usuario del transporte escolar ha crecido en la zona, pasando de 225 usuarios en 2014/2015 a 251 en 2015/2016.

En función de estas nuevas necesidades, la empresa adjudicataria del transporte ha organizado la ejecución de la ruta cumpliendo la normativa vigente y dando servicio a todo el alumnado de la zona correctamente.

Por último, en relación a la inversión prevista para el transporte escolar en la zona referida, ha sido la siguiente:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

X LEGISLATURA

25 de enero de 2016

Lote 9 del expediente 0090/ISE/2013/GR: se licitó por 133.263,64 euros (IVA no incluido).

Lotes 1 y 2 del expediente 0046/ISE/2015/GR: se licitaron por 142.793,52 euros (IVA no incluido).

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-001097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la lista de espera en comedores escolares de la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 13 de noviembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 30 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico que las solicitudes en lista de espera en la provincia de Málaga representan sólo el 0,41% del total. Se adjunta anexo con el detalla por centros.

Dichas solicitudes no atendidas fueron presentadas en el plazo correspondiente por familias que tenían problemas de conciliación laboral y familiar al estar ambos progenitores trabajando, o uno de ellos en caso de familias monoparentales. Asimismo, le indico que no se encuentra en lista de espera ningún solicitante en riesgo de exclusión.

En relación a las plazas que pudieran quedar vacantes por bajas de alumnado en el servicio de comedor, le señalo que son cubiertas por orden de la lista de espera del alumnado solicitante.

Asimismo, le recuerdo a su señoría que el servicio de comedor escolar está legalmente concebido y regulado como un complemento del servicio público educativo, si bien no imprescindible, pero es incuestionable que es justamente en circunstancias sociales como las que se están viviendo actualmente cuando más se evidencia por los ciudadanos el valor de mantener este y otros servicios de apoyo a la educación y a las familias por parte de esta Administración curso tras curso, con gran esfuerzo y a veces sin colaboración de ninguna otra Administración.

La Junta de Andalucía hubiera agradecido, en estas circunstancias, que, especialmente la Administración Estatal, hubiera sido sensible a esta problemática y hubiese colaborado en el soporte y mantenimiento de estos servicios pero, contrariamente, no ha encontrado apoyo económico alguno, postura que, por otro lado, es consecuente con la política aplicada en otras Comunidades Autónomas de su mismo signo político en donde sencillamente o se han suprimido o se ha retirado todo apoyo público a este y otros servicios complementarios a la educación.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

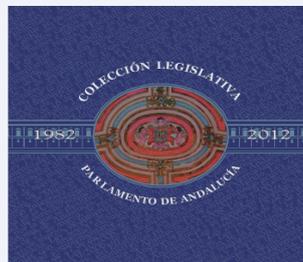
COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

**PUBLICACIONES OFICIALES**

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

